DICTAMEN G.O.C. Nº 10 /2021

REFERENCIA: ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES "ADQUISICION DE EQUIPOS TERMINALES MODEM ROUTER PARA SERVICIOS IP DE COPACO S.A".-

Asunción, 24 de marzo de 2021

La Gerencia Operativa de Contrataciones de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones COPACO S.A., a fin de dar cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº1890/2020, en su art. 2, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, al criterio de Razonabilidad, y precautelando así de manera efectiva los intereses patrimoniales de la compañía, se manifiesta cuanto sigue:

Por Memorándum Nº10/DVRT/2021, la División Redes IP dependiente del Departamento Trasmisión y Acceso, solicita el inicio de los trámites para el llamado de "Adquisición de Equipos Terminales Modem Router para Servicios IP de Copaco S.A.", remitiendo las especificaciones técnicas y los precios referenciales para el efecto.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del presente llamado, se ha seleccionado la combinación de un precio adjudicado por la convocante publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con ID Nº339.574 (Contrato Nº78/2018) y el precio de cuatro órganos del sector privado, a los que se les solicito presupuestos, siendo las mismas FLYTEC COMPUTERS S.A., COMPLUS, NAVITECH, INOVASI.-

*Al decir de la oficina solicitante:* ***"...se aclara que para el LOTE Nº 2 no se pueden obtener precios vía web ya que los mismos no son utilizados de manera local por otras operadoras ISP, por lo que el pedido se realiza a posibles proveedores que podrían realizar solicitudes de fabricación externa. No existen tampoco antecedentes de contratos para la adquisición de un equipo similar para Copaco S.A. ni dentro de contrataciones por parte del Gobierno...".-***
A partir de la información obtenida se fija los precios referenciales a través del *PRECIO PROMEDIO*, a fin de obtener precios más razonables acorde al mercado. Los precios podrían tener variaciones significativas en plazos cortos de tiempo, debido a la coyuntura social/económica ante esta pandemia que afecta al mundo entero. Se adjunta planilla de la oficina solicitante:

***Presupuestos solicitados por correo electrónico***

- *INOVASI*
- *FLYTEC COMPUTERS*

***Precios verificados en la web***

- *COMPLUS*
- *NAVITECH*

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

## INOVASI – LOTE 1 Y 2

| LOTE | DESCRIPCION | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.3) | 10.000 | 295.000 | 2.950.000.000 |
| 2 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.4) | 4.000 | 315.000 | 1.260.000.000 |

## COMPLUS VERIFICADO DE LA WEB – LOTE1

| LOTE | DESCRIPCION | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.3) | 10.000 | 213.000 | 2.130.000.000 |

## NAVITECH VERIFICADO DE LA WEB – LOTE 1

| LOTE | DESCRIPCION | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.3) | 10.000 | 236.000 | 2.360.000.000 |

## FLYTEC COMPUTERS S.A. – LOTE 1 Y 2

| LOTE | DESCRIPCION | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO DOLARES AMERICANOS | PRECIO UNITARIO GUARANIES | MONTO TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.3) | 10.000 | 31,10 | 203.051 | 2.030.510.000 |
| 2 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS 1.4) | 4.000 | 37,35 | 243.858 | 975.432.000 |

Se aclara que la empresa FLYTEC COMPUTERS S.A. cotizo su oferta en dólares americanos por lo que se paso al cambio de la fecha 24 de marzo de 2021 según el Banco Central del Paraguay.-
1 dólar= 6.529 Gs.-

Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

## CONTRATO 78/2018

| LOTE | DESCRIPCION | CANTIDAD MAXIMA | PRECIO UNITARIO | MONTO TOTAL MAXIMO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT MODEM TIPO 1 | 10.000 | 210.017 | 2.100.170.000 |

**OBS. Precio Obtenido como extrapolación lineal del precio 2018 vs 2021, como variable cotización del dólar BCP del llamado 339574.- (VER PLANILLA ADJUNTA).-**

## LOTE 1

| LOTE | DESCRIPCION | CANT. MAX | FLYTEC COMP. | COMPLUS | NAVITECH | INOVASI | CONTRATO 78/18 | PRECIO PROMEDIO Gs. | TOTAL MAXIMO Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 | 10.000 | 203.051 | 213.000 | 236.000 | 295.000 | 210.017 | 231.413 | 2.314.130.000 |

## LOTE 2

| LOTE | DESCRIPCION | CANT. MAX | FLYTEC COMP. | INOVASI | PRECIO PROMEDIO Gs. | TOTAL MAXIMO Gs. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | KIT MODEM ROUTER TIPO 1 | 4.000 | 243.858 | 315.000 | 279.429 | 1.117.716.000 |

**Observación**: *Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, variación del dólar y margen de utilidades, por lo tanto pueden variar en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.-*

Ma. Mercedes Otazo A

**Abg. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE**
Encargada de Despacho - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

BLS
Adjuntos: Presupuestos de las empresas y Contrato

Planilla remitida por la oficina solicitante.

**COPACO S.A.**
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

**CONTRATO Nº 78 /2018.-**
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL2+ - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM.-**

Entre la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. **(COPACO S.A.)**, domiciliada en la casa de las calles Alberdi Nº 531 entre Oliva y Gral. Díaz, Primer Piso, Edificio Gral. Bernardino Caballero, en Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada en este Acto por el **ECON. EDUARDO NERI GONZÁLEZ MARTINEZ**, Presidente del Directorio, con R.U.C. Nº 80023541-0, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la Firma **CG TEC S.A.**, domiciliada en la Avda. Mariscal Francisco Solano López esq. Avda. República Argentina Nº 3990 – Edif. Torre de las Américas – Piso 6 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este Acto por el **SR. OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.986.665, con R.U.C. Nº 80062686-9, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL2+ - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"*, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL2+ - CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM"**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo al Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.-

**CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y las Comunicaciones Suplementarias enviadas por la CONTRATANTE durante el desarrollo de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2018; Ad Referéndum - SBE;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato Estándar (CGC), para la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.CGC.SBE) Estándar aprobadas por la DNCP publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La Oferta del PROVEEDOR, sus anexos y demás documentos remitidos por el mismo, debidamente firmado;
f. La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación; y
g. La Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contracción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los bienes y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.-

**CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 339.574.-

CGTEC
RUC: 80062686-9

**COPACO S.A.**
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

**CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-**

El presente Contrato se efectúa en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 - Ad Referéndum – SBE; aprobado por disposición del Directorio de **LA CONTRATANTE.** La adjudicación fue realizada de conformidad al Acta N° 32 de fecha 14 de agosto de 2018.-

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y SERVICIOS.-**

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present. | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca / Proced. | Precio Unitario (IVA Incluido) Gs. | Precio Total Cantidad Mínima (IVA INCLUIDO) | Precio Total Cantidad Máxima (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43222628-001 | Modem ADSL2+.- | Unidad | UNIDAD | 10.000 | 19.440 | ZTE/China | 165.000 | 1.650.000.000 | 3.207.600.000 |
| 2 | 43221603-004 | SPLITTER PARA POTS Y ADSL2+.- | Unidad | UNIDAD | 10.000 | 19.440 | FDC/China | 3.850 | 38.500.000 | 74.844.000 |
| 3 | 43221603-004 | MICROFILTROS PARA POTS Y ADSL2+.- | Unidad | UNIDAD | 30.000 | 58.320 | FDC/China | 3.700 | 111.000.000 | 215.784.000 |
| | | | | | | | Total Guaraníes (IVA INCLUIDO) | | 1.799.500.000 | 3.498.228.000 |

El Monto Mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **GUARANIES UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (Gs. 1.799.500.000)** y el Monto Máximo es de **GUARANIES TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL (Gs. 3.498.228.000)** IVA INCLUIDO.-

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-**

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

**CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS.-**

Los suministros deberán ser proveídos por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses o hasta alcanzar las Cantidades Máximas dentro de los 90 (noventa) días calendario contados a partir de la recepción de cada Orden de Suministro y serán entregados en el Depósito de la División Almacenes y Suministros – Departamento de Logística de la COPACO S.A.; ubicado en la Ciudad de Luque - Isla Bogado, sito en las calles San Antonio y Campo Vía de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs., conforme a lo establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.-

**CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO.-**

La administración del contrato estará a cargo de la **GERENCIA DE PLANIFICACIÓN.** Para los fines de la fiscalización y control del Contrato, la CONTRATANTE estará representada por uno o más fiscales designados por el administrador. Todas las directivas y comunicaciones de cualquier naturaleza entre la CONTRATANTE y el PROVEEDOR se harán exclusivamente por escrito.-

CGTEC
RUC: 80062686-9



LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | VOX LTE | VOX

**CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

Dentro de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de la firma del presente Contrato, el PROVEEDOR entregará a la CONTRATANTE una fianza de Cumplimiento del Contrato, por medio de una Garantía Bancaria Solidaria de un Banco de Plaza, o una Póliza de Seguros equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, a favor de la CONTRATANTE. La falta de constitución y entrega dentro del plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR.-

La CONTRATANTE podrá solicitar por nota, cuando considere necesario, la extensión de esta Garantía al PROVEEDOR, estando éste obligado a presentar dentro del plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir de recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará a la CONTRATANTE a la ejecución de esta garantía.-

En caso que el PROVEEDOR solicite el pago del Anticipo, otorgará igualmente a favor de la CONTRATANTE una Garantía de Anticipo que deberá cubrir el 100 % (cien por ciento) del monto total del Anticipo a ser percibido por el PROVEEDOR y será otorgada por un Banco de plaza o Compañía de Seguros establecidos en el país.-

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la de Anticipo se mantendrán vigentes hasta por un plazo de 30 (treinta) días calendario con posterioridad a la fecha de emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva, certificada por la CONTRATANTE. Una vez transcurrido dicho plazo será devuelta a pedido del PROVEEDOR. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados, o que a su juicio no le fueron satisfactorias.-

**CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.-**

En caso de que el PROVEEDOR no cumpla con la provisión de los bienes y servicios dentro del plazo establecido, pagará a la CONTRATANTE una multa de 0.25% (cero punto veinte y cinco por ciento) sobre el valor del Bienes y/o Servicios en demora por cada semana de atraso, que será debitada automáticamente de la Factura a ser presentada por el PROVEEDOR.-

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La aplicación de esta multa no limitará el derecho de la CONTRATANTE a eventuales reclamos por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del atraso del PROVEEDOR.-

**CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

**CLAUSULA DÉCIMO TERCERA: REAJUSTE DE PRECIOS.-**

El PROVEEDOR tendrá derecho a solicitar los reajustes en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y del Artículo 84 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, modificado por Decreto Nº 5174/2005.-

CGTEC
RUC: 80062686-9

**COPACO S.A.**
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

Corresponderá el reajuste de precios solamente a la variación de la cotización del Dólar Americano publicada oficialmente por el Banco Central del Paraguay (B.C.P.), en el periodo comprendido entre la **Apertura del Sobre de Ofertas y la firma del Contrato**. No se considerara las variaciones fuera del periodo indicado.-
Fórmula para Variación y Ajuste de Precios:

**P= Po x [1 +K x ((C – Co)/Co)]**

Donde:
P = Precio a pagar.-
Po= Precio ofertado.-
C = Cotización del Dólar Americano a la fecha de la firma del contrato.-
Co= Cotización del Dólar Americano a la fecha de la apertura de sobre de ofertas.-
K = Factor de ponderación de la variación del Dólar Americano.-
El valor del Factor de Ponderación K será:

| Valor del factor de ponderación | Rango de porcentaje (%) de variación de la cotización del Dólar Americano | |
|---|---|---|
| K | Desde | Hasta |
| 0,00 | 0 | 15 |
| 0,05 | 16 | 30 |
| 0,10 | 31 | 45 |
| 0,15 | 46 | 60 |
| 0,20 | 61 | 75 |
| 0,25 | 76 | 90 |
| 0,30 | >= 91 | |

El pago del reajuste se hará en Guaraníes. Para el efecto, en caso de que la variación sea creciente (suba del Dólar), el PROVEEDOR presentará facturas de reajuste en forma independiente de las facturas a ser presentadas conforme a lo establecido en la Cláusula relativa a la "Forma de Pago". En caso de que la variación sea decreciente (baja del Dólar), la CONTRATANTE, tendrá derecho de realizar los ajustes del pago en las mismas condiciones del caso anterior. El ajuste del monto de la factura a cobrar se realizara previo al pago correspondiente.-

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión de los bienes y servicios se encuentran con retraso con respecto al plan de entrega aprobado. El pago del reajuste se aplicará sobre los bienes y servicios pendientes de ejecución una vez surgidas las variaciones establecidas en la fórmula de reajuste.-

El PROVEEDOR no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las fórmulas de reajuste. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a la CONTRATANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.-

## CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.-

Una vez efectuada la entrega de los suministros de cada partida en el Depósito de la División Almacenes y Suministros – Departamento de Logística de la COPACO S.A.; ubicado en la Ciudad de Luque - Isla Bogado, el PROVEEDOR deberá comunicar a la CONTRATANTE, solicitando la emisión de un Protocolo de Pruebas Técnicas de la Orden de Suministro correspondiente.-

Dentro de los 10 (diez) días siguientes a dicha solicitud, la CONTRATANTE deberá realizar la verificación técnica de los suministros y si los mismos se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se elaborará un Protocolo de Pruebas Técnicas por cada partida recibida a ser suscrito por el fiscal responsable y el PROVEEDOR. Una vez completada la entrega total de los Suministros en virtud a la última Orden de Suministro, el PROVEEDOR deberá comunicar a la CONTRATANTE solicitando el Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

CGTEC
RUC: 80062686-9

La emisión del Acta de Recepción Técnica Definitiva significará a todos los efectos el cumplimiento por parte del PROVEEDOR, de todas sus obligaciones contractuales y será emitido a solicitud del interesado, luego de 24 (veinte cuatro) meses de haberse realizado el Acta de Recepción Técnica Provisoria.-

Los pendientes registrados en los Protocolos de Pruebas Técnicas y/o en el Acta de Recepción Técnica Provisoria, deberán ser levantados por el PROVEEDOR en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendario. Su incumplimiento hará incurrir al mismo en la imposición de multas conforme a lo establecido en la **CLAUSULA DÉCIMA**.-

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: FORMA DE PAGO.-**

El pago de los Suministros se realizará con fondos propios de la CONTRATANTE. Este Contrato es de ejecución presupuestaria plurianual, a ese efecto se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N° 2051/2003.-

Las condiciones de pago serán: 20% (veinte por ciento) de Anticipo del monto mínimo del Contrato. Para el efecto, el PROVEEDOR deberá solicitar a la CONTRATANTE el cobro del Anticipo dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la suscripción del Contrato y previa presentación de la Garantía de Anticipo; que será abonado dentro de los de 22 (veintidós) días. La Garantía de Anticipo será emitida por el 100 % (cien por ciento) del monto total del anticipo y deberá ser otorgado por un Banco o Compañía de Seguros establecidos en el país.-

De no solicitar el pago de Anticipo dentro del tiempo señalado, el PROVEEDOR perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la CONTRATANTE.-

**- EL PAGO RESTANTE SERÁ:**

El pago de los suministros correspondiente a una Orden de Suministro entregado en el Depósito de la División Almacenes y Suministros – Departamento de Logística de la COPACO S.A. se efectuará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la factura correspondiente y el Protocolo de Pruebas Técnicas correspondiente, previa verificación y conformidad del Representante de la CONTRATANTE. El último pago será abonado previa presentación del Acta de Recepción Técnica Provisoria acompañada de la solicitud correspondiente y demás requisitos ya establecidos.-

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007, que modifica el Artículo 41 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", las deducciones impositivas fijadas por Ley.-

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91 y sus modificaciones.-

La aceptación de la factura correspondiente y la autorización de pago por parte de la CONTRATANTE, no implicará por parte de la misma la aceptación definitiva de los valores expresados ni de los Suministros a las que dichas cantidades refieran.-

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.-**

El PROVEEDOR garantiza que los Suministros responden a la calidad e idoneidad, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por la CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o reemplazarlo a completa satisfacción de la CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del rechazo.-

El PROVEEDOR otorgará una garantía de fabricación y/o por defecto de los suministros por un período de hasta 24 (veinte y cuatro) meses de acuerdo a las especificaciones de cada suministro, contados a partir de la fecha de emisión del Protocolo de Pruebas técnicas de cada partida correspondiente, debiendo inclusive proceder al reemplazo de los suministros sin costo alguno para la CONTRATANTE.-

CGTEC
RUC: 80062686-9

**COPACO S.A.**
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción - Paraguay
Teléf: 0800-11-4000 / 021-2385027
www.copaco.com.py

**CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.-**

El PROVEEDOR confirma que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y las características generales del servicio licitado y todo cuanto pueda influir sobre su fabricación, provisión y costo, comprometiéndose sin.protesto alguno a cumplir con el compromiso asumido en virtud de este Contrato.-

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: PRÓRROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL.-**

Las fechas fijadas por los plazos que se indican en el Contrato, podrán ser prorrogadas por la CONTRATANTE, a solicitud del PROVEEDOR, en los siguientes casos:

a. Por causas de Fuerza Mayor.-
b. Por otras causas que tengan efectiva influencia en la ejecución del Contrato.-

El PROVEEDOR y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Se considerarán casos de fuerza mayor, como por ejemplo y no limitativo:

a. Guerras u hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil o insurrecciones internas en el país.-
b. Huelgas generales, actos de sabotaje debidamente demostrado por el estamento judicial, a infraestructuras o materiales del PROVEEDOR y que sean para el suministro licitado, maniobras terroristas denunciadas y corroboradas en el área trabajo.-
c. Lluvias iguales a 7 (siete) milímetros, acompañados de las documentaciones expedidas por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Dirección de Meteorología e Hidrología, de la localidad en que se produjo la lluvia.-
d. Catástrofes naturales (sismos, etc.), con influencia demostrada en el área de trabajo.-
e. Incendios y naufragios, con influencia demostrada en el área de trabajo.-

Siempre que estos hechos hayan tenido efectiva influencia en la ejecución del Contrato. Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendario del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos demostrables y ajenos a la causa del PROVEEDOR para ello, anexando a dicha comunicación la documentación respaldatoria correspondiente. Fuera de este plazo no será considerada ninguna prórroga.-

**CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.-**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil diez y ocho.-

CGTEC
RUC: 80062686-9

**SR. OSCAR MARCELO CHAMORRO LAFARJA**
El PROVEEDOR
**CG TEC S.A.**

**ECON. EDUARDO N. GONZALEZ MARTINEZ**
Presidente del Directorio
**COPACO S.A.**

INOVASI S.R.L.
+595 982 808707
ventas@inovasi.com.py • www.inovasi.com.py
R.I. 18 Pitiantuta N° 684 c/ Dr. Ferreira
Asunción, Paraguay

ASUNCIÓN, 17 DE MARZO DE 2021

**Señores**
**COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.**
Presente

Referencia: **Presupuesto de Modems ADSL/VDSL**

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a ustedes con el fin de hacerles llegar el siguiente presupuesto:

**Compra Mínima**

| Item | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Sub Total | Entrega (días) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MODEM ROUTER TIPO 1 ADSL2+ | 5.000 | 303.000 | 1.518.000.000 | 90 |
| 2 | MODEM ROUTER TIPO 2 VDSL2/ADSL2+ | 2.000 | 345.000 | 690.000.000 | 2 |
| | **SUBTOTALES** | | | **2.208.000.000** | |

**Son Guaraníes Dos Mil Doscientos Ocho millones.**

**Compra Maxima**

| Item | Descripción | Cantidad | Precio Unit. | Sub Total | Entrega (días) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MODEM ROUTER TIPO 1 ADSL2+ | 10.000 | 295.000 | 2.950.000.000 | 90 |
| 2 | MODEM ROUTER TIPO 2 VDSL2/ADSL2+ | 4.000 | 315.000 | 1.260.000.000 | 2 |
| | **SUBTOTALES** | | | **4.210.000.000** | |

**Son Guaraníes Cuatro Mil Doscientos Diez Millones.**

**Detalles:**

1. *Incluye garantía contra defectos de fabricación con recambio de producto al instante.*

INOVASI S.R.L.
+595 982 808707
ventas@inovasi.com.py • www.inovasi.com.py
R.I. 18 Pitiantuta N° 684 c/ Dr. Ferreira
Asunción, Paraguay

**Condiciones Comerciales:**

1. **Precios:** Los precios incluyen IVA y se expresan en guaranies.
2. **Plazo de Entrega:** 2 (dos) días hábiles.
3. **Garantía:** 12 (doce) meses.
4. **Opciones de Pago:** Crédito a treinta (30) días calendario.

Atentamente.-

**Ing. William Valdez**
CEO

**Cel/Whatsapp:** +595983227040
**Email:** wvaldez@inovasi.com.py
**Web:** www.inovasi.com.py

FLYTEC

Asunción, 11 de Marzo de 2021

Señores
COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A
Presente

Referencia: **Presupuesto de Modems ADSL.**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de hacerle llegar el siguiente presupuesto de equipos y accesorios.

| Item | Cantidad | Código | Produto | Venta Un. | Venta Tot |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10.000 | 5646 | TP-LINK ARCHER AC 1900 VDSL/ADSL VR900 MODEM ROUTER | 103 | 1.029.500 |
| 2 | 10.000 | 5180 | TP-LINK ARCHER D5 ROUTER AC1200 MODEM ADSL2+ DUAL BAND GB | 76 | 763.960 |
| 3 | 10.000 | 3441 | TP-LINK MODEM VDSL/ADSL VOIP ROUTER TD-VG5612 | 61 | 607.760 |
| 4 | 10.000 | 3201 | TP-LINK ARCHER D20 ROUTER AC750 MODEM ADSL2+ DUAL BAN | 46 | 464.056 |
| 5 | 10.000 | 2764 | TP-LINK MODEM VDSL/ADSL ROUTER TD-W9960 300MBPS | 37 | 373.460 |
| 6 | 10.000 | 586 | TP-LINK ADSL2 + MODEM ROUTER TD-W8961N 300BPS N | 31 | 310.980 |

## Detalles:

1. *Incluye garantía contra defectos de fabricación con recambio de producto al instante.*
2. *Cada caja incluye un splitter y dos microfiltros.*

## Condiciones Comerciales:

1. **Precios:** Los precios están expresados en dólares estadounidenses e incluyen IVA.
2. **Plazo de Entrega: Inmediata**.
3. **Lugar de Entrega**: Asunción
4. **Condiciones de Pago:**
   30% (Treinta Por Ciento) del Monto Total, en condición de adelanto.
   70% (Setenta Por ciento) del Monto Total, contra Acta de Recepción Técnica Provisoria.

Atentamente.-

**Osni Mucellin de Arruda**
Presidente
Flytec Computers S.A.

FLYTEC COMPUTERS S.A.

ventas01@complus.com.py (mailto:ventas01@complus.com.py)

2021 © Complus - Diseño web por Media Galleta (https://www.mediagalleta.com/)

Complus (index.php)

Buscar productos

PRODUCTOS

# Cotización

| Opciones | Artículo | Precio Gs. | Precio USD | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| | ROUTER TP-LINK ADSL TP-LINK TD-W8961N 300MBPS 2 ANTENAS | 213000 | | 1 |

**Total Gs:**
213000

DIRECCIÓN:
BARTOLOMÉ DE LAS CASAS 229 CASI CARIOS - ASUNCIÓN, PARAGUAY

HORARIO DE ATENCIÓN:
LUNES A VIERNES: continuado de 8:00HS. A 18:00HS
SABADOS 8:00Hs. A 12:00HS

TEL.: 021 557 557
CEL.: 0983 999 063

Encontranos en:
(https://twitter.com/wwwcompluscompy) (https://facebook.com/informaticacomplus)
(https://instagram.com/complus_informatica_paraguay)

0983-999063 (tel:+595-983-999063)

NAVITECH

Que producto estás buscando? BUSCAR

Inicio / Informática / Accesorios / Router de módem inalámbrico 300Mbps

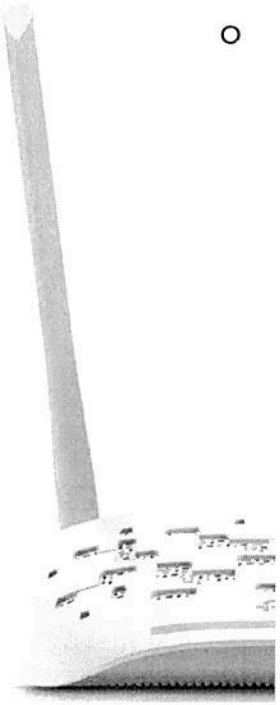

# Router de módem inalámbrico 300Mbps

₲236.000 IVA Incluido

Esta carcasa de diseño moderno no solo impresiona con su diseño elegante, sino que también sirve para una mejor estabilidad y un mayor rendimiento.

1 Añadir al carrito

Consultar por Whatsapp

Añadir a la lista de deseos

SKU: TD-8961N Categoría: Accesorios
Etiquetas: 300 Mbps, inalambrico, moden, router, TD-8961N, TP-LINK, TP-LINK W ROUTER ADSL 2 TD-8961N 300MBPS

TP-Link

**Descripción**

M

Estamos para ayudarte

el ( JT al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)

Gabriel

## Descripción

TP-LINK presenta sus elegantes enrutadores de módem ADSL2 + Wireless N a 300Mbps y 150Mbps TD-W8961ND con una apariencia renovada. Los enrutadores ADSL Modem de TP-LINK combinan las funciones de un módem ADSL de alta velocidad, un enrutador y un punto de acceso inalámbrico. Están diseñados para proporcionar a los usuarios finales una solución integral para adquirir y compartir el acceso a Internet de alta velocidad a través de una red cableada o inalámbrica. Ahora, con sus nuevos y elegantes exteriores, se ven tan bien como funcionan.

### Nueva carcasa

Esta carcasa de diseño moderno no solo impresiona con su diseño elegante, sino que también sirve para una mejor estabilidad y un mayor rendimiento.

### Vientos de aire

Los múltiples orificios de ventilación garantizan la estabilidad del sistema y aseguran un alto rendimiento operativo.

### Fácil Wi-Fi On / Off

Cuando no están en uso, los usuarios simplemente pueden apagar la radio inalámbrica presionando el botón de Encendido / Apagado de Wi-Fi y encenderlo nuevamente cuando deseen acceder a sus redes inalámbricas.

**Botón de encendido / apagado de Wi-Fi**

Garantiza la seguridad de Wi-Fi
Ahorra poder

CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE

| | |
|---|---|
| **Interfaz** | 4 puertos RJ45 a 10/100 Mbps<br>1 puerto RJ11 |
| **Botones** | 1 botón de encendido/apagado<br>1 botón WPS<br>1 botón de activación/desactivación WiFi |
| **Fuente de Alimentación Externa** | 9VDC / 0.85A |
| **Estándares Inalámbricos** | IEEE 802.3, 802.3u |

Estamos para ayudarte

el ( JT al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)

Gabriel

## CARACTERÍSTICAS DE HARDWARE

| | |
|---|---|
| | UIT-T G.992.2 (G.Lite)<br>UIT-T G.994.1 (G.hs) de plena velocidad,<br>UIT-T G. 995.1 |
| **Estándares ADSL2** | UIT-T G.992.3 (G.dmt.bis),<br>UIT-T G.992.4 (G.lite.bis) |
| **Estándares ADSL2+** | UIT-T G.992.5 |
| **Dimensiones** | 195 * 130 * 35 mm |
| **Tipo de Antena** | Omnidireccional, desmontable, conector Reverse SMA |
| **Ganancia de Antena** | 2x5dBi |

## CARACTERÍSTICAS INALÁMBRICAS

| | |
|---|---|
| **Estándares Inalámbricos** | IEEE 802.11n, 802.11g, 802.11b |
| **Frecuencia** | 2.400-2.4835GHz |
| **Potencia de Transmisión** | <20dBm (EIRP) |
| **Seguridad Inalámbrica** | Soporte WEP 64/128 bits, WPA-PSK/WPA2-PSK,<br>Filtrado inalámbrico de MAC |

## CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE

| | |
|---|---|
| **Calidad de Servicio** | Calidad de servicio (QoS) basada en IPP/ToS, DSCP y 802.1p |
| | cortafuegos NAT,<br>cortafuego SPI, |

Estamos para ayudarte
el ( JT al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)

## CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE

| | |
|---|---|
| | Denial of Service(DoS, denegación de servicio),<br>SYN Flooding,<br>Ping de la muerte |
| **Gestión** | Configuración basada en web (HTTP), gestión remota<br>gestión vía telnet,<br>interface de línea de comandos,<br>SSL para TR-069,<br>SNMP v1/2c,<br>SNMP sobre EOC,<br>actualización de firmware basada en web,<br>CWMP(TR-069),<br>Herramientas de diagnóstico |
| **Reenvío de Puertos** | Servidor virtual, DMZ, ACL (lista de control de acceso) |
| **Paso de VPN** | PPTP, L2TP, IPSec Pass-through |
| **Protocolos ATM / PPP** | ATM Forum UNI3.1 / 4.0,<br>PPP sobre ATM (RFC 2364),<br>PPP sobre Ethernet (RFC2516),<br>IPoA (RFC1577 / 2225),<br>PVC – Hasta 8 PVCs, |
| **Características Avanzadas** | catalogación de tráfico (Traffic shaping, ATM QoS) UBR, CBR, VBR-rt, VBR-nrt;<br>Protocolo de configuración dinámica de host (Dynamic Host Configuration Protocol, DHCP), función DHCP relay;<br>Network Address Translation (NAT, traducción de dirección de red);<br>Mapeo de puertos PVC/Ethernet<br>VLAN, 802.1P,<br>Enrutamiento estático, RIP v1/v2 (opcional);<br>función DNS Relay, DDNS, |

Estamos para ayudarte
el ( JT al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)

CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE

| | |
|---|---|
| | UPnP |

OTROS

| | |
|---|---|
| **Certificaciones** | CE, FCC, RoHS |
| **Requisitos del sistema** | Microsoft® Windows® 98SE, NT, 2000, XP, Vista ™ o Windows 7, MAC® OS, NetWare®, UNIX® o Linux. |
| **Factores Ambientales** | Temperatura de funcionamiento: 0℃~40℃ (32°F~104°F)<br>Temperatura de almacenamiento: -40℃~70℃ (-40°F~158°F)<br>Humedad de funcionamiento: 10%~90% sin condensación<br>Humedad de almacenamiento: 5%~90% sin condensación |

## Productos relacionados

CABLE AZUL ER

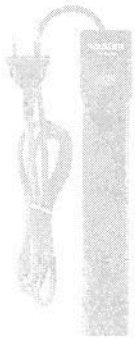

Zapatilla Eléctrica

Estamos para ayudarte

el ( )T al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)

Gaseta

₲37.00 A Incluido

Leer más

₲41.000 IVA Incluido

Leer mas

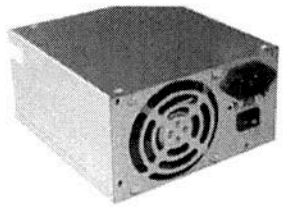

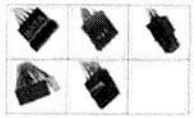

## Fuente de alimentación SATE 200W

★★★★★

₲118.500 IVA Incluido

Añadir al carrito

Encontranos en

Prof. Liz Carol Benitez Narvaez N° 118

Ruta 2

Capiatá – Paraguay

Valoraciones recientes

- **Sistema de Altavoces Z625 Logitech con Subwoofer y Entrada Óptica**
  ★★★★★

Estamos para ayudarte

el ( )T al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)

Gaseta

por Gestiones CMS S. A.

- **UPS 650VA APS Power Blazer Vista**
★★★★★
por Gestiones CMS S. A.

- **HDD SSD 480GB CRUCIAL**
★★★★★
por Gestiones CMS S. A.

Facebook

Navitech

Me gusta esta

**Navitech**
hace aproximadamente 9 meses

El Satellite Pro R50-C es el portátil más competitivo de la gama estudiantil de Toshiba y te permitirá cubrir todas tus necesidades.
NOTEBOOK
Satellite Pro R50-C
NEGRO
Precio: 2.650.000



Estamos para ayudarte

el ( )T al finalizar tu pedido para descuentos en pedidos de 1.000.000 Gs o más (No válido para productos en oferta)